



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA
DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ORDEN DE SERVICIO



13/04/2018
OSV-0431
RV0807-0034

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR
GARANTIA : 30 DIAS EN MANO DE OBRA REFACCIONES 60 DIAS
METODO DE PAGO. PDD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

RV0807-0034 - 03/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271 SERIE 3GCEC16R7YG216752 LINEA CAMIONETA
MODELO 2000 CILINDROS 8 KILOMETRAJE 263348
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.

Table with 8 columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE, IVA, TOTAL. Rows include items like 'BOBINA DE ENCENDIDO MARCA KEM' and 'SENSOR DE POSICION DE CIGUEÑAL MARCA TOMCO'.

SUBTOTAL \$2,189.00
IVA \$350.24
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,539.24

(MON: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0431|4804|25392400|13042018|3|86|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDuth81nsi4BqcEI+FM4vAWjnLcTXvwP0V4pTNUeCIVITnwvrrO1nQ2JV

DATOS SIACAM

ID: 19981
FOLIO: 0811

ETAPA: Directa
ESTATUS:



111c98e045e447289702f360a9d441c3

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Recibido
13-04-18
[Signature]

Handwritten notes: 'abán', '07/18', '03-38 pm'



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA
DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO
RFC [REDACTED] **TELEFONO** 981 1445569 **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR
 GARANTIA : 30 DIAS EN MANO DE OBRA REFACCIONES 60 DIAS
 METODO DE PAGO. PDD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO



13/04/2018
 OSV-0431
 RV0807-0034

RV0807-0034 - 03/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9271 **SERIE** 3GCEC16R7YG216752 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2000 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 263348
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SUBURBAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 13/04/2018

Página 2 de 2

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.